En tolona tres dias del mes de julio de
mil e quinientos e setenta y quatro años se juntaron
los muy magnificos señores licenciado de caryuela alcalde
hordinario, [illegible] de Aranilla, Juº de Armora, Juº Simon, [illegible]
de Carmonas, Ximenez, [illegible] Fernandez, Fº de Alarcon, Lorenço
Yañez, jurados del concejo, Florentin escrivano
del concejo, proveyeron e ordenaron lo siguiente

Que para tomar las quentas del posito que a de
dar Juº Duarte depositario que a sido este
año de [illegible] de la cama? [illegible] quenta e su cargo de
Juº Carlos depositario nuevamente nombrado
tomen las dichas quentas Juº de Carmonas y Juº de Armora
regidores y executor, y comision tomen la quenta
a Alº Martinez mayordomo que a sido del concejo

Que Fº [illegible] Negrea tenga en fieldad la
almotacenia y se le entreguen las pesas y me
didas hasta que se remate y se le haga en
trega por ante mi el escrivano de este libro y
se le tome quenta a Juº Catalan de la almotacenia
della que a hecho nuevamente en pesos de
[illegible]

Que las dichas quentas del posito Juº las tomen
Juº de Armora y Ximenez de Carmonas, regidores
proveyeron [illegible] Ximenez de Carmonas

Ubeda [illegible]
Simon
Alarcon
Gonçalez
Ximenez
Lorenço
Yañez
Florentin escrivano